Acta de Evaluación Complementaria Correspondiente al llamado a Contratación Directa N° 17/2015 "Servicio de mantenimiento y reparación de central telefónica". ID N° 295994

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los veintidós días del mes de mayo de 2015, siendo las 10:00 hs, en la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación, sito de la calle Pte. Franco en el N° 706 y O´ Leary Piso 3 del Edificio Patria de esta ciudad, con presencia del Abg. Victor Rodrigo Irala, Director de la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación, se procede a la evaluación complementaria de las ofertas recibidas en el llamado a Contratación Directa N° 17/2015, **"Servicio de mantenimiento y reparación de central telefónica". ID N° 295994.**

En el cual los oferentes que presentaron ofertas son los siguientes:

1. **TODO SERVICE de Maria A. Acevedo**
2. **TECNOFON de Víctor Fleitas**
3. **IPSON Tecnología Insertada de Nelson Bareiro**

La oferta de TECNOFON de Víctor Fleitas, no presenta la copia de cedula de identidad del firmante de la oferta, y la Declaración Jurada del Art. 40, tanto en forma impresa ni presenta la Constancia de SIPE de estos documentos sustanciales, por tanto atendiendo los artículos *60 y 61 del Decreto Reglamentario N° 21909/03*

Por lo citado precedentemente, la Convocante considera que el oferente **TECNOFON de Víctor Fleitas, no cumple** con dicho requerimiento, por lo que se procede a la descalificación de la oferta.

Siguiendo con la evaluación y en base a los criterios que establecen que el Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley No. 2051/03, se informa lo siguiente:

Documentos	TODO SERVICE de Maria A. Acevedo	IPSON Tecnología Insertada de Nelson Bareiro
La Convocante confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley No. 2051/03	Corroborado a través del SINARH, no Registran datos de ser funcionario Público	La Constancia N° 1362/2015 de la Secretaria de la Función Pública presentada con la oferta, se observa que el Sr. Nelson Bareiro, propietario de la empresa IPSON Tecnología Insertada, no registra datos de ser funcionario público, además la Convocante corroboro a través del SINARH, no Registran datos de ser funcionario Público

TODO SERVICE de Maria A. Acevedo:
Maria A. Acevedo, no registra datos de ser funcionario público.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES · Dirección General de Administración y Finanzas · Dirección de la U.O.C.

IPSON Tecnología Insertada de Nelson Bareiro
Nelson Bareiro, no registra datos de ser funcionario público.

No habiendo otro tema que tratar, se da por concluido el presente acto, en la fecha veintidós de mayo de 2015, siendo las 10:40 hs., firmando al pie de este documento, en DOS ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abg. Rodrigo Irala Jara
Director de la UOC